

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Quinto.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno, cuyo tenor es como sigue:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 35.2.b de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Celebrar sesiones ordinarias del Pleno Corporativo con carácter mensual, el último lunes de cada mes, a las 20:00 horas, o el siguiente día en caso de ser festivo a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrará Pleno Ordinario".-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.-

Y para que conste expido la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1125425 - 04/07/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
QdemUzy9ek+1BwNF
gu2h+u6x74MdhX7A
CcqDWaRH9v0=

Código seguro de verificación: P9YXEW-KUJKDL7F

Pág. 1 de 1